

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 725-

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 10 AGO. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por doña Claudia Ortiz Martínez, de fecha 14 de julio de 2016; b) Orden de ingreso municipal folio 2191 de fecha 12 de enero de 2016 c) Orden de ingreso municipal realizada vía internet Folio 2191 de fecha 01 de julio de 2016 d) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; e) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; f) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; g) Memorándum N° 135 de fecha 05 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero del contribuyente;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de doble pago de Patente Comercial, correspondiente a **CLAUDIA ORTIZ MARTÍNEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 54.178.- (Cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos).
- 2.- El gasto se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



BENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

D.C.V. / D.A.R./J.M.R./v.s.b

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídico.